

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		664.441.449
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		651.027.770
	02	Del Gobierno Central		651.027.770
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		237.717.137
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		88.562.179
	010	Subsecretaría de Salud Pública		597.618
	014	Hospital Barros Luco Trudeau		183.649.378
	015	Hospital Exequiel González Cortés		50.200.225
	016	Hospital San Luis de Buin		23.637.341
	017	Hospital Sanatorio El Pino		66.663.882
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		59.530
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.764.132
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.204.058
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.004.417
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		59.465
	99	Otros		1.140.176
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		385.949
	10	Ingresos por Percibir		385.949
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		664.441.449
21		GASTOS EN PERSONAL	02	251.238.689
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	178.814.966
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		19.573
	02	Prestaciones de Asistencia Social		19.563
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		19.563
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		228.565.896
	03	A Otras Entidades Públicas		228.473.191
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		228.473.191
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		92.705
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		76.831
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		15.874
25		INTEGROS AL FISCO		5.004.428
	99	Otros Integros al Fisco		5.004.428

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		797.887
	04	Mobiliario y Otros		76.619
	05	Máquinas y Equipos		721.268
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		70
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		6.535
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		43.208
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		500
	- N° de horas semanales		14.000
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.515.		
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		7.566.300
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		15.223.639
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.822
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		986
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		655.034
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.901
01	e) Convenios con personas naturales	
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
	- N° de personas	25
	- Miles de \$	255.581
	e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
	- N° de contratos	380
	- Miles de \$	5.045.987
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	17
	- Miles de \$	196.437
	g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
	- N° de personas	114
	- Miles de \$	176.713
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
	- Miles de \$	9.076.561
	Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
	- Miles de \$	467.774
04	El Servicio de Salud Metropolitano Sur informará durante el primer semestre del 2025 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el nivel de avance de las obras de infraestructura del nuevo Hospital Barros Luco.	